

RESOLUCION N° 080/2015

Paraná, 3 de agosto de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Srta. María Claudia SCHIAVONI fue designada Escribiente Provisoria de la UFI de San Salvador mediante Resolución N° 100 de fecha 7 de julio de 2014 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 1 de julio del año 2014.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal Interino de la UFI de San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Srta. **MARIA CLAUDIA SCHIAVONI**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de San Salvador, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad**

Fiscal de San Salvador, con retroactividad al 01-07-2015.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Interino de la UFI San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Interino de San Salvador, para su conocimiento y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



OSCAR ADRIAN DOSBAJ
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 303 al S.T.J. y 303 bis al Sr. Fiscal de San Salvador. Cuenta

OSCAR ADRIAN DOSBAJ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL